

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA PENAL**



ACTA No. 382

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Campo Elías Quintero león	2015-02146 (21-097A)	Abuso de confianza agravado	Se abstiene de resolver apelación contra auto de pruebas
Ruth Clemencia Gamboa Delgado	2011-02101 (21-006A)	Omisión de agente retenedor	Confirma auto que niega preclusión

Bucaramanga, tres (03) de mayo de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 375

En Bucaramanga, el día veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, José Huber Herrera Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos.

1. Acción de tutela promovida por la señora Isabel Camargo Archila contra Colpensiones y Bancolombia por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió revocar parcialmente la sentencia de fecha 14 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y en su lugar conceder la acción frente al accionado Bancolombia; y confirmar en lo demás.
2. Acción de tutela promovida por el señor Carlos Aguilar Ortiz contra la Junta Regional de Calificación de Invalidez, Colpensiones, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la igualdad, seguridad social y debido proceso. La Sala resolvió revocar la sentencia de fecha 14 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga y en su lugar conceder el amparo invocado.
3. Acción de tutela promovida por la señora Doris Sarmiento Delgado, contra la Fiscalía General de la Nación y Dirección Seccional de Fiscalías de Santander y otros, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió declarar improcedente y negar la acción.
4. Acción de tutela instaurada por el señor Jhon Anderson Velásquez Cardona, contra el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y otro, por la presunta violación del derecho fundamental al debido proceso. La Sala resolvió negar y declarar improcedente acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada